MUNICIPIO DE TULUÁ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Código: F-220-03	SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 03	Fecha de aprobación: 08 de abril de 2021	Página 1 de 1	

Tuluá, 4 de septiembre de 2024

PARA: Gonzalo Medina Patiño, Técnico Operativo

DE: Maryelena Rodríguez Correa, Secretaria de Despacho

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato Nro. 320.20.1.029

Cordial saludo, Por medio de la presente, se le designa como supervisor el siguiente contrato:

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE EXTENSION AGROPECUARIA, PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TULUA.
Valor:	Diez millones doscientos mil pesos. ($10.200.000) mcte
Actividades:	1. Realizar sesenta (60) visitas de extensión agropecuaria a pequeños y medianos productores establecidos en los corregimientos La Iberia, Aguaclara, Los Caimos, Bocas de Tuluá y Tres Esquinas o en donde se necesite la intervención, previa coordinación con el Secretario (a) de despacho de la SEDAMA o el supervisor (a) del contrato, con el fin de implementar planes de trabajo para tratar de mejorar la productividad de las principales unidades agropecuarias y fortalecer la soberanía alimentaria. 2. Registrar en la plataforma "REGISTRO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA" del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los usuarios atendidos a través del presente contrato, quienes al momento de prestarles el servicio de extensión agropecuaria no se encuentren registrados en ella. 3. Realizar sesenta (60) visitas de extensión agropecuaria tipo seguimiento a los usuarios visitados técnicamente a través de la primera actividad, para determinar el estado de avance de sus principales unidades productivas agropecuarias. 4. Apoyar las diferentes actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en la zona rural y urbana del municipio, para dar cumplimiento a sus objetivos institucionales (Ruedas de negocios, eventos campesinos, mesas técnicas agropecuarias, jornadas por un campo limpio, entre

	otras).
Nombre del contratista: Nit:	JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA 1.116.238.490 de Tuluá
Plazo:	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 16 diciembre de 2024

Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato.

En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

Quien designa,

MARYELENA RODRIGUEZ CORREA

Quien acepta designación,

Gonzalo Medina Patiño

Redactor: Maryelena Rodríguez Correa, Secretaria de Despacho
Transcriptor: Susy Andrea González López, Técnico Administrativo.